Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes, Descripción, Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

ÍTEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD
1	50111510-999	Alitas de pollo congeladas	Alitas de pollo congeladas en paquetes de como mínimo 700 g. Transportada en vehículos adecuados para su conservación. **Cotizar por paquete. La cantidad corresponde a 408 unidades de paquete.**	Unidad	Paquete.	408
2	50112001-018	Carne Vacuna molida de Primera	Carne vacuna molida de Primera. Deberá ser limpia libre de contusiones, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Transportada en vehículos adecuados para su conservación respetando la cadena de frio. **Cotizar por kg.**	Kilogramos	Bolsa.	528
3	50221101-001	Arroz tipo I	Arroz, grano largo fino Tipo I en paquetes de hasta 5k. Deberá ser adecuado para el consumo humano, libre de impurezas y parásitos. **Cotizar por kg.**	Kilogramos	Paquete.	648
4	50192902-001	Fideo	Fideo Espagueti nido de harina de trigo en paquetes de hasta 5 Kg. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. **Cotizar por kg.**	Kilogramos	Paquete	900
5	50221102-004	Harina de trigo	Harina de Trigo tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas en paquetes de hasta 5 Kg. Deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. **Cotizar por kg.**	Kilogramos	Paquete.	292
6	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay fresco. Se entiende por queso fresco el que está listo para el consumo humano poco tiempo después de su fabricación. Elaborado a base de lácteo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor El producto tendrá sabor y aroma propios, sin olores ni sabores extraños. En paquetes de hasta 5 kg. **Cotizar por kg.**	Kilogramos	Paquete.	172
7	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo de gallina en tabletas por docena. Deberá ser fresco en el momento de la recepción y deberá estar en buenas condiciones de conservación y en presentación adecuada a fin de evitar que se rompan. **Cotizar por docena. La cantidad corresponde a 172 tabletas de 12 unidades. La unidad de medida es unidad que se refiere a unidad de**	Unidad	Tabletas x12	172

			tableta por 12 y no unidad de huevo.			
8	50111510-004	Pollo entero congelado.	Pollo entero congelado empaquetado como mínimo de 2 kg. Transportado en vehículos adecuados para su conservación **Cotizar por paquete de pollo entero.**	Unidad	Paquete.	552
9	50151513-002	Aceite Vegetal comestible de soja.	Aceite Vegetal comestible 100 % de soja en frasco/bidón de hasta 5 litros. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. **Cotizar por litro.**	litros	Frasco/Bidón	228
10	50171551-001	Sal Fina yodada.	Sal fina yodada en paquete de 1 Kg. Deberá ser inocua y apta para el consumo humano. **Cotizar por Kilogramo.**	Kilogramos	Paquete x 1kg.	60
11	50221101-006	Poroto rojo	Poroto rojo en paquete de hasta 5 kg sin sustancias extrañas contaminantes**. Cotizar por Kg.** .	Kilogramos	Paquete.	380

2. Plazo de entrega de los bienes.

La empresa adjudicada se encargará del transporte, entrega, descarga, en sitio de los productos en las Instituciones Educativas Beneficiadas conforme al **Listado de Escuelas Beneficiadas con Alimentos para el Programa Complemento Nutricional 2011.** En el citado Listado se encuentra establecida la cantidad total que recibirá cada Institución. Las entregas se realizarán una vez que la Convocante haya emitido las correspondientes órdenes de compras y a partir de dicha emisión contarán con 8(ocho) o 15 (quince) días corridos para la entrega de todos los productos que figuran en cada orden dependiendo de la distancia y el estado de los caminos que conducen a las instituciones. Dichas órdenes serán emitidas por la Convocante en forma oportuna. Para algunas Instituciones las órdenes se emitirán cada 8 (ocho) días corridos y para otras cada 15 (quince) días corridos y dependerá de la infraestructura con que cuentan las instituciones y la distancia.
Los días de entrega serán de lunes a viernes a partir de las 07:00 hs hasta las 11:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs. El responsable de la recepción de los productos será el/la director/a de cada Institución mediante nota de remisión que será firmado y recepcionado por el/la director/a de la Institución. La Convocante, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Concepción tendrá a su cargo el control relacionado con la ejecución del plazo de entrega y del contrato.

Listado de Escuelas Beneficiadas con Alimentos para el Programa Complemento Nutricional 2011.

Nº		Localidad	Cantidad de productos a entregar por Escuelas en paquetes, kilogramos, litros, docena etc.

	Institución		Alitas de pollo congeladas por paq.	Carne vacuna molida de 1ra por k g.	Arroz tipo I por kg.	Fideo por kg.	Harina de trigo por kg.	Queso tipo Py. por kg.	Huevo de gallina por doc.	Pollo entero congelado por unidad	Aceite vegetal comestible de soja por lts.	Sal fina yodada por kg.	Poroto rojo por kg.
1	Escuela Bas. N 28 Proceres de Mayo	Horqueta	40	64	80	100	24	12	16	64	20	4	48
2	Escuela Bas. N 1709 25 de abril	Horqueta	80	112	120	160	40	20	24	96	24	8	80
3	Escuela Bas. N 234 Gral. Diaz	Ciudad de Concepción	24	32	40	60	24	12	16	32	20	4	24
4	Escuela Bas. N 6860 Ma. Del R. Torres	Ciudad de Concepción	16	16	24	40	12	8	4	24	12	4	12
5	Escuela Bas. N 358 Enrique J. Planas	Ciudad de Concepción	24	24	32	40	16	12	8	32	12	4	16
6	Escuela Bas. N 186Jorge Sebastian M.	Ciudad de Concepción	24	32	40	60	24	12	16	32	20	4	24
7	Esc. Bas. N 4954 Hilda Natividad Quintana	Belén	24	24	32	40	16	12	8	32	12	4	16
8	Esc. Bas. N 1728 Loreto Arce	San Jose mi Zona Loreto	16	16	24	40	12	8	4	24	12	4	12
9	Esc. Bas. N 22 Daniel el Travieso	Ciudad de Concepción	24	24	32	40	16	12	8	32	12	4	16
10	Esc. Bas. N 550 Centro de Bienestar Infantil	Ciudad de Concepción	48	80	88	120	32	20	24	64	20	4	56
11	Escuela Bas. N187 Dr. Francisco Solano Lopez y Hernandez	Belén	24	24	32	40	16	12	8	32	12	4	16
12	Esc. Bas. N 6687 San Antonio de Padua	Vallemí	24	32	40	60	24	12	16	32	20	4	24
13	Esc. Bas. N 274 Agustin Barbosa	Vallemí	24	32	40	60	24	12	16	32	20	4	24
14	Escuela Bas. N 1311 Martires de Cerro Corá	Yby Yau	16	16	24	40	12	8	4	24	12	4	12
			408	528	648	900	292	172	172	552	228	60	380

3. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La empresa adjudicada se encargará del transporte, entrega, descarga, en sitio de los productos en las Instituciones Educativas Beneficiadas conforme al **Listado de Escuelas Beneficiadas con Alimentos para el Programa Complemento Nutricional 2011.**

El oferente será responsable de que el transporte del alimento se realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución.

El oferente es responsable de entregar en cada punto de llegada, los bienes junto al documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se deberán tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 “POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE

VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISIÓN Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN, el cual establece los requisitos no preimpresos para la expedición de las notas de remisión.-

4. Condiciones de pago

No habrá anticipo. El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación y aprobada por dicho Departamento en conformidad con los bienes proveídos controlados por la Secretaría de Educación de la Gobernación dentro de los (30) días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 848 correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, PAC N 222.565 , ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

4.2 Multas**:** El valor de las multas será: 0.5 % por semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso sobre el valor de los bienes en demora y el valor de las multas no podrá superar el 5 % del valor del contrato.

5. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO EN EL ENVASE PRIMARIO

Todos los productos deberán estar contenidos en envases aptos para estar en contacto con alimentos; que confieran protección contra la contaminación del producto, y salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y organolépticas del alimento, con tapa o cierre inviolables.

El producto que fuere adjudicado, deberá tener impresas, en el la cara principal del envase del producto, las siguientes frases:

- “Nombre de la Institución: Gobernación de Concepción
- Nombre del Programa: Complemento Nutricional 2011.
- “PROHIBIDA SU VENTA”.